



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÉISBOL Y SÓFBOL



Circular: ADM/04/21
Reg. Salida nº 020/21

CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

En la reunión de Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS del pasado 2 de diciembre de 2018, se aprobó la obligatoriedad de la presentación del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza sexual para todas aquellas personas que, en su actividad deportiva relacionada con el béisbol y el sófbol, estén en contacto con menores de edad.

Este certificado se añade dentro de la documentación a presentar para la tramitación de licencias federativas autonómicas en la plataforma Coliseum y, por tanto, será de carácter **OBLIGATORIO** como mínimo para Entrenadores, Guías, Auxiliares, Delegados, Directivos, Árbitros y Anotadores.

Dicho certificado se puede obtener de manera presencial en cualquiera de los Registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, o bien de forma telemática, en la Sede Electrónica de dicho Ministerio, cuya web es la siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/es>

Madrid, 2 de febrero de 2021

Jesús María Lisarri Tomás
Presidente